

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ  
UNIDAD ADMINISTRATIVA**

RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 12, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 28, 32, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 1, 9 BIS, 186 FRACCIONES III, XXXIII, XXXIX, XL, XLI Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 4 DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA INTEGRAL DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, TRANSPARENCIA Y EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA LO CUAL EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 3, 7 Y 26 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 13 DE MARZO DEL 2012, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016; PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 07 DE JULIO 2015, HA OBTENIDO EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-0415/2016 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), NÚMERO 110C80801/00004CG/2016, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LAS EMPRESAS INVITADAS A ESTA LICITACIÓN SIMPLIFICADA DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES BASES:

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
No. LS/110C80801/002/2016, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN MEDIANTE  
CONTRATOS ABIERTOS DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
Y CORRECTIVO DE UNIDADES AUTOMOTRICES" DE RADIOTELEVISIÓN DE  
VERACRUZ.**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la **CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATOS ABIERTOS DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES AUTOMOTRICES" DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ**, de conformidad con las especificaciones que se señalan en el anexo técnico.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México - Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

<b>Plazo de entrega de los servicios:</b>	Contar con los servicios adjudicados: a partir del siguiente día natural de la emisión de la orden de servicio correspondiente dependiendo el tipo de servicio a realizar; el o los licitantes que resulten ganadores se deberán comprometer a otorgar solo el o los servicios que le sean requeridos a través de la orden servicio, la cual deberá ser suscrita y/o emitida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de Radiotelevisión de Veracruz en un plazo no mayor de 24 hrs. posteriores al requerimiento del servicio.
<b>Pago:</b>	A crédito en 30 días naturales a partir de la recepción de las unidades a entera satisfacción de la convocante y de recibida la factura debidamente requisitada, acompañada de las ordenes de servicio respectivas con el Vo.Bo. del área de Servicios Generales adscripta al Departamento de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del prestador de servicio.
<b>Lugar de entrega de las unidades vehiculares:</b>	Las unidades serán recepcionadas por personal asignado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo, en los talleres donde se encuentren en reparación. En un horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs. y 16:00 a 20.00 hrs.
<b>Garantía:</b>	El taller que realice los trabajos solicitados por el Organismo, tendrá que garantizarlos por lo mínimo durante seis meses, dependiendo el tipo de servicio que se realice a la unidad automotriz, previa revisión por el personal capacitado del Organismo.
<b>Datos de facturación:</b>	<b>Razón social:</b> Radiotelevisión de Veracruz <b>Domicilio:</b> Cerro de la Galaxia s/n <b>Colonia :</b> Unidad del Bosque <b>Código postal:</b> 91010 <b>Ciudad:</b> Xalapa, Veracruz <b>R.F.C.:</b> RVE-990320-HGO

**TERCERA.-** La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **21 de abril 2016 a las 13:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n Colonia Unidad del Bosque, de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

**CUARTA.-** Los licitantes podrán participar por uno o la totalidad de los Grupos de Servicios que a continuación se detallan:

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México - Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



- A.- Mantenimiento Preventivo;
- B.- Mantenimiento Correctivo Menor; y
- C.- Mantenimiento Correctivo Mayor.

**A).- GRUPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** (Anexo Técnico Partida Uno): Deberá incluir **Mano de Obra, refacciones, lubricantes y solventes**, abarcando los siguientes paquetes:

- 1.- Lavado y lubricación general de la unidad;
- 2.- Afinación de motor con sistema fuel inyection;
- 3.- Afinación de motor con sistema de carburador;
- 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos; y
- 5.- Alineación y Balanceo.

**B).- GRUPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR** (Anexo Técnico Partida Dos): Deberá incluir **Mano de Obra, refacciones, lubricantes y solventes**, abarcando los siguientes paquetes:

- 1.- Motor;
- 2.- Sistema Eléctrico;
- 3.- Suspensión y Dirección
- 4.- Clutch;
- 5.- Frenos; y
- 6.- Clima (carga de gas).

**C).- GRUPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR** (Anexo Técnico Partida Tres): deberá incluir **Mano de Obra, refacciones, lubricantes y solventes**, abarcando los siguientes paquetes:

- 1.- Motor
- 2.- Transmisión
- 3.- Hojalatería y Pintura; y
- 4.- Clima (cambio de compresor)

a).- En caso de participar en el paquete "Lavado y Engrasado" comprobar mediante escrito firmado por el representante legal o persona legalmente autorizado, que cuente con rampas fijas o hidráulicas que permitan el servicio del vehículo a presión, para el cambio de aceite y demás operaciones que constituyen el servicio.

b).- Constancia de tener techado el espacio suficiente para atender al mismo tiempo cuando menos tres vehículos tamaño Pick Up o similar; para ello deberá anexar fotografías recientes del inmueble, fachada, interiores, así como también el principal equipo con que cuenta.

c).- Carta compromiso de no realizar los servicios en vía pública.

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México - Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

- d).- Para presentar el paquete de Afinación de Motor con Sistema Fuel Inyection, se deberá indicar el tipo del Equipo con que se cuenta para detectar fallas en el mismo, así como del equipo para el lavado de inyectores.
- e).- Para participar en los paquetes de Alineación y Balanceo, se deberá indicar el tipo del equipo para alinear ejes y balancear ruedas con el que se cuenta.
- f).- Relación de equipo y descripción de su uso.
- g).- Datos de la superficie del terreno y de la superficie cubierta.
- h).- Carta compromiso de que cuenta o bien adquirirá un Seguro que cubra accidentes dentro del taller y durante recorrido de prueba, así como de robo total o parcial, durante el tiempo que el o los vehículos estén bajo el cuidado del taller de reparación.
- i).- Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las propuestas correspondientes.
- j).- Escrito en papel membretado de la empresa donde manifieste que todas las refacciones a utilizar serán nuevas y originales y que en ningún caso se utilizarán refacciones reconstruidas, usadas o recicladas.

**QUINTA.-** En el acto mencionado en la base anterior, cada participante entregará **dos sobres debidamente cerrados**, uno con su propuesta técnica y otro con la propuesta económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola propuesta por partida, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.

**II.- El sobre con la propuesta técnica deberá contener lo siguiente:**

- a) Especificaciones y características de los servicios ofertados de conformidad con lo solicitado en los Anexos Técnicos de las presentes bases. Se anexa padrón vehicular de Radiotelevisión de Veracruz.
- b) Incluir debidamente requisitado el **ANEXO No. 1** adjunto a las presentes bases, elaborado en hoja membretada de la empresa, conteniendo los datos de identificación del prestador del servicio.
- c) **El ANEXO No. 2** dirigido al Subdirector Administrativo y firmado por el representante legal.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las - proposiciones correspondientes.

- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad, que se comprometan, en caso de resultar adjudicados, a presentar previo a la firma del contrato, Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una vigencia no mayor a treinta días a partir de su fecha de expedición.
- g) Escrito donde manifieste conocer el contenido de las bases de la presente licitación.
- h) Carta en que declare conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior de conformidad con el artículo 42 de la misma ley.
- i) Copia fotostática, del número de proveedor y/o prestador de servicio otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debidamente actualizado.
- j) Carta compromiso de cumplir total y correctamente con los servicios contratados, conforme a lo solicitado y términos estipulados en las presentes bases, durante la vigencia del contrato.
- k) Escrito donde señale expresamente que libera a Radiotelevisión de Veracruz de toda responsabilidad laboral, civil y penal por los servicios a contratar.
- l) Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le deberán realizar las notificaciones derivadas del presente proceso licitatorio. Lo anterior toda vez que el Código de Procedimientos Administrativos de nuestro Estado, no contempla las notificaciones por medios electrónicos.
- m) Escrito donde se estipule la garantía del servicio y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- n) Los documentos que integren la propuesta deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se deriven.

El incumplimiento de estas disposiciones será motivo de descalificación.

### III.- La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- a) Los precios unitarios y globales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo; hará mención del tiempo, lugar y forma de entrega.

- b) **ANEXO No. 3** (adjunto a las presentes bases) debidamente requisitado.

IV.- Los documentos que integren la propuesta deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de 45 días naturales** contados a partir del acto de apertura de propuestas.

V.- Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.

**SEXTA.-** Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. Asimismo el concurso se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La asistencia de los participantes es opcional.

Cuando en las diversas etapas o actos del procedimiento de licitación, comparezca una persona distinta al licitante o apoderado legal de la empresa **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda debidamente firmada por el poderante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía original de quien asiste en representación.

**SÉPTIMA.-** La adjudicación se hará por partida conforme se detalla en los anexos técnicos al prestador de servicio que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los prestadores del servicio con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**OCTAVA.-** Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún prestador de servicio ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio.

**NOVENA-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico y económico que será

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México - Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

notificado por escrito con acuse de recibo a más tardar el **25 de abril** del presente año, de conformidad con los artículos 39 fracción V, 44, 51 y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por circunstancias económicas se podrá ajustar o ampliar lo estipulado en el anexo técnico, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes, antes del acto de recepción y apertura de propuestas.

En caso fortuito o de fuerza mayor, el contrato que se realice con el prestador del servicio que resulte adjudicado se podrá rescindir en forma anticipada sin ninguna responsabilidad legal para Radiotelevisión de Veracruz, previo aviso por escrito de este Organismo al prestador de servicio, cuando menos con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA.-** El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá comparecer a más tardar el día **02 de mayo** del año en curso, ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz, para suscribir el contrato correspondiente, presentando la siguiente documentación.

- 1.- Original y copia del acta de nacimiento (persona física).
- 2.- Copia fotostática de identificación oficial (persona física).
- 3.- Original y copia fotostática legible del acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad.
- 4.- Original y copia fotostática de la solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya sea persona física o moral.
- 5.- Original y copia fotostática de la cédula de identificación fiscal y clave única de registro de población.
- 6.- Original y copias fotostáticas de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o Municipio, ya sea persona física o moral.
- 7.- Original y copia fotostática del poder general o especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- 8.- Original y copia fotostática, del número de proveedor otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debidamente actualizado.

Si dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el prestador del servicio no suscribe el contrato, tratándose de licitaciones, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciara otro procedimiento de licitación. Tratándose de adjudicación directa se procederá a adjudicarlo a otro prestador de servicio. Lo anterior en base al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones,

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México - Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En igualdad de condiciones, los prestadores del servicio con residencia y domicilio fiscal en el Estado, tendrán preferencia para ser adjudicados.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, y dada la naturaleza del servicio a contratar, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación. (Sorteo)

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del contrato correspondiente, la calidad del servicio, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía mexicana legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción del **ANEXO No. 4**

**DÉCIMA TERCERA.-** Radiotelevisión de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicio, así como revocarlos anticipadamente cuando ocurran razones de interés público, comunicándolo con toda oportunidad y por escrito al prestador del servicio correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA.-** El prestador del servicio a quien se le adjudique el contrato, tendrá la absoluta responsabilidad derivada de las obligaciones fiscales y laborales de los empleados que presten el servicio de mantenimiento y limpieza en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, liberando al organismo de cualquier responsabilidad al respecto.

**DÉCIMA QUINTA.-** En apego a lo establecido en el artículo 47 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Radiotelevisión de Veracruz podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- a) No haya licitantes.
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- c) Los licitantes que no cumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- d) No lo permita el presupuesto.
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Todo ello sin responsabilidad para Radiotelevisión de Veracruz, comunicándolo con toda oportunidad y por escrito a los participantes

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un estudio de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado y conviene adjudicarla.

**DÉCIMA SEXTA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o prestador del servicio agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado en cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases y contrato de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio el cual consiste en proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo de unidades automotrices de RTV, se aplicará una pena convencional correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada elemento que no se presente a trabajar, el cual será deducido del importe total de la operación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así mismo se le descontará del pago mensual los días que los elementos no se presenten a laborar, dicha sanción y descuento se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

II.- Cuando sin causa justificada incumpla en la prestación del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA NOVENA.-** Se impondrá multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado en la fecha en que se cometió la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**VIGÉSIMA.-** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones, según el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las sanciones de prohibición general o de cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una comisión integrada por los **C.C. C.P. Pedro Bueno Flores**, Subdirector Administrativo, el **Ing. Manuel Iza Huesca**, Subdirector de Operaciones; el **L.A.E. Pablo Montano Macías**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y como asesor el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe de la Unidad Jurídica, quienes son servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y leyes que sean relativas a la licitación y estará presidido por el **C.P. Pedro Bueno Flores**.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Para aclarar cualquier duda sobre los servicios motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n Colonia Unidad del Bosque, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, o bien comunicarse al teléfono 842-35-00 Ext. 3731 y fax 842-35-04.

**A T E N T A M E N T E**

Xalapa, Ver., 15 de Abril 2016.

**PEDRO BUENO FLORES**  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**ANEXO No. 1**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/002/2016**  
**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATOS ABIERTOS DE LOS**  
**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES**  
**AUTOMOTRICES" DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.**  
**IDENTIFICACIÓN**

**1.- DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

NOMBRE DE EMPRESA O PERSONA FÍSICA:		
R F C:		
DOMICILIO:		
	CALLE	Nº
	COLONIA	C.P.
MUNICIPIO:	ESTADO:	
TELÉFONO:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
(SI ES PERSONA MORAL) ESCRITURA PÚBLICA DONDE CONSTE:		
ACTA CONSTITUTIVA:	Nº	FECHA:
REFORMAS:	Nº	FECHA
	Nº	FECHA
	Nº	FECHA
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE A LOS MISMOS:		
Nº DE LA NOTARIA:		
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO:		
RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:		

**2.- DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:**

**NOMBRE DEL APODERADO:**

ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:	
Nº:	
FECHA:	NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA LA REPRESENTACIÓN:
Nº DE LA NOTARIA	
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO:	

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## A N E X O No. 2

**PEDRO BUENO FLORES  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada No. \_\_\_\_\_, relativa \_\_\_\_\_ y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa \_\_\_\_\_, no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO No. 3**

**RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. \_\_\_\_\_ relativa a la " \_\_\_\_\_ " proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

No. DE CUENTA (18 DÍGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACIÓN: \_\_\_\_\_

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
FIRMA

- (A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

**ANEXO No. 4**

**“Ante: la SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Para garantizar por (nombre de la empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la adquisición de los bienes derivados del contrato de compra No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de Radiotelevisión de Veracruz, relativo a (nombre de los materiales), con un monto total de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto del contrato a que refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endoso, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro procedimiento, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que calza, f) La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Radiotelevisión de Veracruz, el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, g) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, h) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva esta garantía i) La garantía de vicios ocultos, la calidad de los bienes y servicios, así como los daños y perjuicios originados por el incumplimiento en las obligaciones del fiado que cubre esta fianza estará vigente por el término de un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes y servicios por parte de la contratante”. Fin de texto.-----

-----  
-----  
-----

## ANEXO TÉCNICO PARTIDA UNO

**CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/002/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATOS ABIERTOS DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES AUTOMOTRICES".**

### **A).- GRUPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

PAQUETE 1.- LAVADO Y LUBRICACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD:

- **Cambio de aceite del motor.**
- **Cambio de filtro de aceite.**
- **Revisión y puesta a nivel del:**

**1) Aceite del diferencial y de la caja de velocidades.**

**2) Del agua del radiador y deposito auxiliar.**

**3) Del depósito de agua del limpia parabrisas.**

**4) Del depósito del líquido de los frenos.**

PAQUETE 2.- AFINACIÓN DEL MOTOR CON SISTEMA FUEL INYECTION:

- **Lavado de motor.**
- **Lavado del sistema de alimentación de combustibles e inyectores.**
- **Prueba de cables de bujías.**
- **Cambio de bujías, filtro de aire y filtro de gasolina.**

PAQUETE 3.- AFINACIÓN DEL MOTOR CON SISTEMA DE CARBURADOR:

- **Lavado de motor.**
- **Prueba de cables de bujías.**
- **Cambio de bujías.**
- **Lavado de carburador.**
- **Cambio de filtro de aire.**
- **Cambio de filtro de combustible.**

PAQUETE 4.- REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTES DE FRENOS:

- **Checado de niveles.**

PAQUETE 5.- ALINEACIÓN Y BALANCEO.

ANEXO TÉCNICO PARTIDA DOS  
**CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No.  
LS/110C80801/002/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS  
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES  
AUTOMOTRICES".**

B).- GRUPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR

PAQUETE 1.- MOTOR:

- **Cambio de mangueras del radiador.**
- **Cambio del termostato.**
- **Cambio del chicote del acelerador.**
- **Cambio de banda de distribución.**
- **Cambio de cadena de distribución.**
- **Cambio de inyectores.**
- **Cambio del sistema de escape (silenciador).**
- **Cambio del sistema de escape (tubo completo).**
- **Cambio de sensor de oxígeno.**

PAQUETE 2.- SISTEMA DE ELÉCTRICO:

- **Reparación de marcha.**
- **Reparación de alternador.**
- **Cambio de bulbo interruptor de arranque del ventilador del radiador.**
- **Cambio de banda de alternador.**
- **Cambio de banda de ventilador.**
- **Cambio de unidad de luz (por pieza).**
- **Cambio de computadora.**
- **Cambio de cable de batería.**
- **Cambio de terminal de batería.**
- **Cambio de batería y régimen de carga.**
- **Reparación de marcador de flotante de gasolina.**
- **Reparación del odómetro.**
- **Reparación del reloj de temperatura.**

PAQUETE 3.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN:

- **Cambio de horquilla (por pieza).**
- **Cambio de rotulas superiores (por pieza).**
- **Cambio de rotulas inferiores (por pieza).**
- **Cambio de caja de sección.**
- **Cambio de terminal de sección (por pieza).**
- **Cambio de valeros sencillos.**
- **Cambio de valeros doble.**
- **Cambio de buje de horquilla (por pieza).**

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

- **Cambio de flecha delantera (por pieza).**
- **Cambio de amortiguadores delantero (por pieza).**
- **Cambio de amortiguadores traseros (por pieza).**
- **Cambio de barra estabilizadora.**
- **Cambio de brazo pigman.**
- **Cambio de brazo auxiliar.**
- **Cambio de brazo central.**
- **Cambio de prepobló (por pieza).**
- **Cambio de gomas.**
- **Cambio de repuesto del kit de bomba de dirección.**
- **Cambio de retenes (por pieza).**

**NOTA: las operaciones que requieren alineación del eje delantero y/o trabajos de prensa para concluir la reparación, se deberá incluir en el costo.**

**PAQUETE 4.- CLUTCH:**

- **Cambio de kit de clutch.**
- **Cambio de balero de collarín.**
- **Cambio de chicote del clutch.**
- **Cambio de bomba del clutch.**
- **Cambio de plato del clutch.**
- **Cambio de disco del clutch.**

**PAQUETE 4.- FRENOS:**

- **Cambio de cilindro maestro de frenos.**
- **Cambio de caliper (por pieza).**
- **Cambio de cilindros de ruedas (por pieza).**
- **Cambio de balatas delanteras.**
- **Cambio de balatas traseras.**
- **Rectificación de cascotes (por pieza).**
- **Rectificación de tambores (por pieza).**
- **Cambio de discos (por pieza).**
- **Cambio de tambores (por pieza).**
- **Cambio del chicote de freno.**
- **Cambio del repuesto del cilindro maestro de frenos.**
- **Cambio de resortes de frenos.**

**PAQUETE 6.- CLIMA:**

- **Carga de gas.**

**ANEXO TÉCNICO PARTIDA TRES  
CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No.  
LS/110C80801/002/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS  
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES  
AUTOMOTRICES".**

**C).- GRUPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR**

**PAQUETE 1.- MOTOR:**

- **Ajuste general de motor.**
- **Reparación general de la cabeza del motor.**
- **Empaque general del motor.**

**PAQUETE 2.- TRANSMISIÓN:**

- **Cambio de retén y junta de caja de velocidades estándar.**
- **Cambio de repuesto de palanca de velocidades estándar.**
- **Afinación de caja de velocidades automática.**
- **Reparación de caja de velocidades ( Kit) automática.**
- **Cambio de retén y junta del diferencial.**
- **Cambio de cruceta (por pieza).**
- **Reparación de diferencial.**

**PAQUETE 3.- HOJALATERÍA Y PINTURA:**

- **Para participar en la licitación de este paquete, el licitante tendrá que demostrar con antecedentes, fotografía del taller y manifiesto de aceptación que por ningún motivo participará en la vía pública.**

**Las cotizaciones de este paquete, sólo podrán realizarse cuando se envíen los vehículos al taller, por lo que en este caso sólo presentarán la propuesta técnica.**

**PAQUETE 4.- CLIMA:**

- **Cambio de compresor.**

**PADRÓN VEHICULAR  
CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No.  
LS/110C80801/002/2016, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE  
CONTRATOS ABIERTOS DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES AUTOMOTRICES" DE  
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.**

	<b>No. ECONOMICO</b>	<b>PLACA ACTUAL</b>	<b>MODELO</b>	<b>MARCA</b>	<b>LÍNEA</b>	<b>COLOR</b>
1	3	XY 01611	2000	DODGE RAM	MAXI VAN 3500	BLANCO
2	5	XY 01610	2000	DODGE RAM	VAN 3500	BLANCO
3	6	YDN 8642	2015	TOYOTA	HIACE	BLANCO
4	7	YDN 8648	2015	TOYOTA	HIACE	BLANCO
5	8	XY 01481	2015	TOYOTA	HILUX	BLANCO
6	9	XY 01487	2015	TOYOTA	HILUX	BLANCO
7	10	1XZ1537	2002	S/MARCA	REMOLQUE	BLANCO
8	11	1XZ1549	2007	ADVANCEDTECH	REMOLQUE	AZUL CLARO
9	12	YDN 8643	2015	TOYOTA	AVANZA	BLANCO
10	13	YDN 8639	2015	TOYOTA	AVANZA	BLANCO
11	14	YDN 8641	2015	TOYOTA	AVANZA	BLANCO
12	15	YDN 7900	2015	TOYOTA	AVANZA	BLANCO
13	16	XY 01605	2008	FORD	F350	BLANCO OXFORD
14	17	XY 01603	2008	FORD	PICK UP	BLANCO OXFORD
15	18	YDN 8353	2013	CHRYSLER	H100 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
16	19	YDN 8354	2013	CHRYSLER	H100 BY DODGE	BLANCO CRISTAL

17	20	YDN 8357	2013	CHRYSLER	I10 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
18	21	YDN 8356	2013	CHRYSLER	I10 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
19	22	YDN 8358	2013	CHRYSLER	I10 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
20	23	YDN 8359	2013	CHRYSLER	I10 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
21	24	YDN 8795	2013	CHRYSLER	I10 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
22	25	YDN 8800	2013	CHRYSLER	I10 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
23	26	YDN 8797	2013	CHRYSLER	I10 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
24	27	YDN 8796	2013	CHRYSLER	I10 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
25	28	YDN 8798	2013	CHRYSLER	I10 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
26	29	YDN 8532	2001	NISSAN	TSURU GS II	BLANCO
27	31	YGU 3841	2008	NISSAN	TSURU GS I	BLANCO POLAR
28	32	YDN-8547	2008	NISSAN	TSURU GS I	BLANCO POLAR
29	33	YDN-8543	2008	NISSAN	TSURU GS I	BLANCO POLAR
30	34	YDN 8501	2008	NISSAN	TSURU GS I	BLANCO POLAR
31	35	YGU 3836	2008	NISSAN	TSURU GS I	BLANCO POLAR
32	36	YDN 8509	2008	NISSAN	TSURU GS II	BLANCO POLAR
33	37	YDN 8799	2013	CHRYSLER	I10 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
34	38	YDN 8355	2013	CHRYSLER	I10 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
35	39	YDN 8360	2013	CHRYSLER	I10 BY DODGE	BLANCO CRISTAL
36	40	XY01606	2009	NISSAN	DOBLE CABINA	BLANCO POLAR
37		991WKV	2009	NISSAN	SENTRA	GRIS OXFORD

38		696 YHL	2012	NISSAN	SENTRA	BLANCO
39	2	XY 01612	2000	MERCEDES	MB1218	BLANCO
40	1	XY-00-266	2015	VOLKSWAGEN	CAMION	BLANCO
41	4	XY 01613	2000	DODGE RAM	MAXI VAN 3500	BLANCO
42	30	XY 01608	2007	CHEVROLET	EXPRESS	BLANCO OLIMPICO
43			2016	VOLKSWAGEN	CRAFTER VAN	BLANCO CANDY